



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Dideco N°1 .-

DECRETO N°16.-
LITUECHE, 02 de Enero de 2020.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área social para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que rigen el proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°2407 que llama a licitación para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°2478, que declara desierto el llamado a Licitación N°1743-73-L119.
- La necesidad de realizar un segundo llamado.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-LLAMESE A LICITACION PUBLICA, SEGUNDO LLAMADO: para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2019.

2.-APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.-NOMBRASE a los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública a los funcionarios que se indican:

- Secretaria Municipal
- DIDECO.
- Asistente Social

4.-INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



[Firma manuscrita]